



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **147** DE

(**02 ABR 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Público JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.177.997, laboro al servicio de la Planta de docentes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando el Empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Solicita a este despacho el reconocimiento de las prestaciones sociales que a la fecha no se le han cancelado y que tiene derecho durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 1996 al 31 de enero de 2018.

Que, mediante Resolución 682 de 21 de diciembre de 2017 se aceptó renuncia por pensión de vejez a partir del 31 de enero de 2018, al servidor JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA,

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.501. 479.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE: JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA
CEDULA: 19.177.997
CARGO: DOCENTE TIEMPO COMPLETO
DEPENDENCIA: VICERRECTORIA ACADEMICA
FECHA DE INGRESO: 15 DE JULIO DE 1996
FECHA DE RETIRO: 30 DE ENERO DE 2018
SALARIO BASICO: 3.170.666

RETROACTIVO DE SALARIO DE 1 A 31 DE ENERO DE 2018

SALARIO 2017	3.017.095	153.571
SALARIO 2018	3.170.666	

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	<u>3.170.666</u>	
	<u>3.170.666</u>	12 1.268.266

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

PRIMA DE VACCIONES PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	3.170.666			
1/12 BPSP	132.111			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	262.432			
	<u>3.565.209</u>			
	3.565.209	X	8	950.722
			30	

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	3.170.666			
	<u>3.170.666</u>	X	1	105.688
			30	

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 16 DE JULIO DE 2017 A 30 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	3.170.666	X	0,19	602.426
-----------------	-----------	---	------	---------

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 30 DE ENERO DE 2018

SALARIO BASICO:	3.170.666			
1/12 BPSP	132.111			
	<u>3.302.777</u>			
	3.302.777	X	8	1.100.925
			24	

PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018

SALARIO BASICO:	3.170.666,00			
1/12 BPSP	132.111,00			
1/2 PRIMA DE SERVICIOS	262.432,00			
1/12 P VACACIONES	273.367,00			
	<u>3.838.576,00</u>			
	3.838.576,00	X	30	319.881
			360	

RETROACTIVO DE SALARIO DE 1 A 31 DE ENERO DE 2018 153.571

INDEMNIZACION DE VACACIONES PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018 1.268.266

PRIMA DE VACCIONES PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018 950.722

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION PERIODO 15 DE JULIO DE 2017 AL 30 DE ENERO DE 2018 105.688

BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS 16 DE JULIO DE 2017 A 30 DE ENERO DE 2018 602.426

PRIMA DE SERVICIOS 1 DE JULIO DE 2017 A 30 DE ENERO DE 2018 1.100.925

PRIMA DE NAVIDAD DEL 1 DE ENERO AL 30 DE 2018 319.881

TOTAL 4.501.479**CONTRIBUCIONES**

FONDO NACIONAL DE AHORRO 375.123

NETO A PAGAR 4.501.479

Hoja -3-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Servidor Público de la Planta de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputara con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 2518-2618-14618.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA.

ARTUCULO 4°. NOTIFICAR personalmente el contenido de la presente Resolución a JORGE ENRIQUE PEREZ NEPTA en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 ABR 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaría General

